

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

Medidas Cautelares

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA

SOLICITANTE: MARGARITA TUTA FERREIRA y OTROS

CAUSANTES: RAYMUNDA FERREIRA DE TUTA

LUIS HERNANDO TUTA DIAZ

RADICADO: 910013184001-2022-00253-00

Leticia, Amazonas, quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

1.- INCORPORESE al expediente el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia dando contestación al oficio JPFL-SD-No. 436 del 15 de diciembre de 2022¹, indicando lo siguiente:

"1: SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 22 DE LA LEY 70 D 1931"²

Del contenido del oficio se pone en conocimiento a los interesados para los fines legales a los que haya lugar.

2.- INCORPÓRESE al expediente el memorial proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia dando cumplimiento al oficio No. JPFL-SD-No. 435 del 15 de diciembre de 2022³, en donde registra el embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 400-584⁴. De su contenido póngase en conocimiento a los interesados y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

Teniendo en cuenta que el bien inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 400-584 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia y de propiedad del causante LUIS HERNANDO TUTA DIAZ identificado con la C.C. No. 2.700.320 se encuentra debidamente embargado, el Despacho **DECRETA** su secuestro.

Para la práctica de la diligencia de secuestro, se **COMISIONA** al Juzgado Civil Municipal de Leticia (Reparto), con amplias facultades para nombrar y posesionar secuestre, asignar honorarios provisionales y las demás conferidas en el artículo 40 del C. G. del P.

¹ Archivo 3. Expediente Medidas Cautelares.

² Archivo 6. Expediente Medidas Cautelares.

³ Archivo 7. Expediente Medidas Cautelares.

⁴ Archivo 2. Expediente Meididas Cautelares.

Por secretaría líbrese el despacho comisorio, junto con los anexos e insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy <u>16 DE JUNIO DE 2023</u> se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE. Secretaria.

Correo electrónico: fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co